



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2016, se propuso la conformación de una comisión transitoria, con la finalidad de coadyuvar con la Administración Pública Municipal en la planeación y gestión de diversas acciones para que el 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey se lleve a cabo en condiciones propias y en proporción a tal celebración, sugiriendo que su integración fuera plural, para que se encuentren representadas todas las fuerzas políticas reconocidas como grupos de regidores del Ayuntamiento.

II. En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó la creación de la Comisión Especial “420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey”, con el objeto de coadyuvar con la Administración Pública Municipal y las Autoridades correspondientes, en la organización y realización de las actividades programadas en el marco de dicha celebración.

III. En Sesión de trabajo de fecha 23 de agosto de 2016, la Comisión Especial “420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey” acordó comunicar al Presidente Municipal las propuestas realizadas, analizadas, debatidas y aprobadas por esta Comisión, para que vea la pertinencia y factibilidad de tomarlas en consideración dentro de la planeación de los Festejos del 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

IV. El día 29 de agosto de 2016 el Regidor Daniel Gamboa Villarreal, Coordinador de la Comisión Especial, informó al Presidente Municipal sobre los acuerdos tomados al interior de la Comisión Especial.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que los artículos 44, fracción III, inciso c) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 39, fracción III, inciso c) y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establecen que son sesiones solemnes las que se revisten de un ceremonial especial como lo es la conmemoración de aniversarios históricos y que las sesiones solemnes deben de celebrarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que mediante la aprobación del Punto de Acuerdo emitido por el Presidente Municipal de Monterrey, se le otorgó a la Comisión Especial “420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey”, la facultad de supervisar la realización de las actividades relacionadas con los festejos, pudiendo sugerir por escrito a la dependencia competente la realización de las ciertas actividades o adecuaciones a las mismas.

QUINTO. Que en el mes de septiembre de 2016, se cumplen 420 años de la fundación de nuestra Ciudad de Monterrey, acontecimiento de gran importancia y que no debe pasar inadvertido para el Gobierno Municipal, por lo que se realizarán ciertas actividades conmemorativas del Aniversario, con el objetivo de enaltecer el gran orgullo que representa formar parte de la comunidad regiomontana.

SEXTO. Que habiendo sido recibidas las propuestas formales para los festejos del 420 Aniversario de la fundación de la Ciudad de Monterrey, realizadas por los integrantes de la Comisión Especial, se pone a consideración de este órgano colegiado aquellas peticiones en las que se considera la aprobación del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba declarar como recinto oficial el Museo Metropolitano de Monterrey, ubicado en las calles Ignacio Zaragoza y Corregidora s/n, en la zona centro de Monterrey, en el que se realizará la sesión solemne conmemorativa al evento del 420 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo una Guardia de Honor por los integrantes del Ayuntamiento, que sea realizada en un monumento representativo de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 20 de septiembre del año en curso, durante los festejos de la fundación de nuestra Ciudad.

TERCERO. Se aprueba dar lectura en la Sesión Solemne del próximo 20 de septiembre a un documento histórico en el cual se conmemore la fundación de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, instrúyase a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para que realice las gestiones correspondientes a fin de que sea localizado en el Archivo Histórico del Municipio de Monterrey algún documento con las características antes mencionadas.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE AGOSTO DE 2016
ATENTAMENTE**

**ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**